

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6591 el 20 de julio de 2023****M-SJD-031-2023****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de no conocer en la sesión de hoy la Presentación de Cuadrantes Urbanos, consignado en el punto III-1 del Orden del Día, considerando que el informe fue entregado hasta el día de ayer. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO**

1. Que, la Gerencia General, la Asesoría Legal, la Auditoría Interna, la Secretaría de Junta Directiva y la Asesora de la Presidencia Ejecutiva, presentaron la propuesta de acuerdo en relación con los 34 informes periódicos indicados en el oficio SJD-026-2023, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6585, Art. Único, Inc. 2), del 08 de junio de 2023.
2. Que, analizada la propuesta indicada en el numeral anterior, este Órgano Colegiado considera necesario adicionar al análisis realizado, el estudio de los informes y los oficios que han sido presentados por la Administración ante la Secretaría de Actas. Informes que a la fecha no ha sido posible conocer por esta Junta Directiva en las sesiones que fueron convocados al efecto o que los mismos no han podido ser agendados en el Orden del Día, para así contar con un estudio integral.
3. Que, es importante instruir a la Administración, que los informes que deben ser puestos en conocimiento de esta Junta Directiva sean ajustados tomando en cuenta los objetivos estratégicos, los objetivos específicos, el avance de los indicadores, señalar los puntos críticos y recomendaciones para atenderlas en forma diligente y debida.
4. Que, para los efectos de facilitar la comprensión de los informes esta Junta Directiva presenta a continuación un ejemplo de plantilla, a fin de que la misma sea adaptada a los requerimientos de este acuerdo:

# ID.

## Nombre Proyecto

### Estado de Avance al dd-mm-yyyy

Informa: *Jefe del proyecto*  
 Cliente : *Patrocinador/Lider funcional*

1

#### Estado de Avance del Proyecto (1/3)

				dd-mm-yyyy	
ID del Proyecto	Código del Proyecto	Avance Plan	Porcentaje de avance según plan	Estado General	
Gerencia Cliente	Cliente(Gerencia, Patrocinador, usuario)	Avance Real	Porcentaje de avance real a al fecha (Línea base)		
Objetivo del Proyecto	Que persigue el proyecto	Fecha inicio y fin Proyecto	Fecha desde - hasta		
Usuario clave	Usuario final o key user	Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido inicialmente	Liberación	dd-mm-yyyy

#### Etapa actual



*Puede ser predictivo o ágil(sprints)*

Iniciación Planificación	Diseño	<b>Ejecución</b>	Pruebas Unitarias	Certificación Calidad	Preparación Liberación	Liberación	Monitoreo Cierre
-----------------------------	--------	------------------	-------------------	-----------------------	------------------------	------------	------------------

#### Principales actividades realizadas (última semana)

- ✓ Uno
- ✓ Dos
- ✓ Tres

#### Próximas actividades (Las relevantes)

- ✓ Uno
- ✓ Dos
- ✓ Tres

2

### Estado de Avance del Proyecto (1/3)

dd-mm-yyyy

ID del Proyecto	Código del Proyecto	Avance Plan	Porcentaje de avance según plan	Estado General	
Gerencia Cliente	Cliente(Gerencia, Patrocinador, usuario)	Avance Real	Porcentaje de avance real a la fecha (Línea base)		
Objetivo del Proyecto	Que persigue el proyecto	Fecha inicio y fin Proyecto	Fecha desde - hasta		
Usuario clave	Usuario final o key user	Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido inicialmente	Liberación	dd-mm-yyyy

### Riegos/Planes de respuesta

#	Riesgos	Plan de respuesta	Responsable	Fecha compromiso

3

### Roadmap del Proyecto(3/3)

dd-mm-yyyy



3

- Que, en virtud de que los informes se presentan en forma mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral y semestral, esta Junta Directiva considera oportuno modificar la presentación de los mismos en forma trimestral o semestral, para lo cual le solicita al equipo conformado por la Gerencia General, la Asesoría Legal, la Auditoría Interna, la Secretaría de Junta Directiva y la Asesora de la Presidencia Ejecutiva, que analice y proponga a este cuerpo colegiado qué informes se deberán presentar en forma trimestral y cuáles en forma semestral.
- Que, aquellos informes que a la fecha no han sido conocidos por esta Junta Directiva, se comunique a los departamentos que realicen una presentación consolidada de los mismos haciendo uso de la plantilla establecida al efecto.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA**

- a) Solicitar a la Gerencia General, la Asesoría Legal, la Auditoría Interna, Junta Directiva y la Asesora de la Presidencia Ejecutiva, lo siguiente:
- i. Adaptar la plantilla indicada en el considerando 4, a fin de que la Administración realice la presentación de los informes en forma trimestral o semestral, que incluya los objetivos estratégicos, los objetivos específicos, el avance de los indicadores, así como señalar los puntos críticos y recomendaciones para atenderlas en forma diligente y debida.
  - ii. Analizar y proponer a este cuerpo colegiado que informes deberán ser presentados en forma trimestral y cuales en forma semestral.
- b) Una vez definido el punto anterior, se instruirá a los Departamentos, Unidades y Áreas, que los informes a presentar se efectúen en forma consolidada haciendo uso de la plantilla establecida al efecto.

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que en la sesión ordinaria del 03 de agosto de 2023 presente la estrategia y el cronograma para La Carpio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SEM-1114 (08734) mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe N°DFOE-CIU-IF-00007-2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Designar al Lic. Marco Hidalgo, Gerente General de la Institución, para que investigue con la Defensoría de los Habitantes de la República toda la metodología detrás del *Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense* y, a partir de ahí, empezar a trazar un plan de acción para identificar áreas y responsables que alimentarían este indicador para hacer un plan de acción y presentarlo ante la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Que en las sesiones que se realicen los primeros y terceros jueves de cada mes, días en los cuales la Licda. Wendy Molina Varela debe asistir a las sesiones de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, sea la Directiva Alicia Borja quien dé inicio a la sesión en su condición de Vicepresidente de la Junta Directiva, y la Licda. Molina Varela se incorporaría en cuanto le sea posible. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que con oficio de la Secretaria del el Concejo Municipal de Limón remitió los oficios SM-331-2022 y SM-466-2022, en el cual, comunican los acuerdos tomados por el Concejo Municipal del Limón en las Sesiones 108 y 115 de julio del 2022, con respecto a la autorización de recepción de áreas públicas y comunales por parte de ese Municipio.
2. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.
3. Que la finca con numero de finca N° 7-096165-000, descrita con plano de catastro L-0599424 1985, con un área de 9.978,21 m2, corresponde a un terreno con naturaleza de área comunal y debe ser traspasado a la Municipalidad de Limón, de conformidad con la Ley de Planificación Urbana.
4. Que el terreno con finca N° 7-098720-000, descrita con plano de catastro L-0433314-1997, con un área de 2.160,22 m2, con naturaleza terreno para construir un CEN CINAI, cumple con lo dispuesto por la Institución para realizar el traspaso a la Municipalidad de Limón y en el mismo acto notarial corregir registralmente la colindancia Este a "Calle Pinos".
5. Que el inmueble con finca N° 7-146753-000, descrita con plano de catastro L-1641635-2013, con un área de 1.255,00 m2 y naturaleza de terreno de Área Comunal, cumple con los requerimientos para realizar el traspaso a la Municipalidad de Limón.
6. Que la finca descrita en plano de catastro L-2208762-2020, con un área de 1.566,00 m2 y es parte de la finca número 7-011181-C-000, que corresponde a un Parque (Uso Comunal), cumple con la normativa para realizar el traspaso del inmueble a la Municipalidad de Limón, por lo que es necesario en el mismo acto notarial se realice la segregación y traspaso del terreno en favor de la Municipalidad de Limón.
7. Que el inmueble descrito con plano de catastro L-2208764-2020 con un área de 1.843,00 m2, es parte de la finca número 7-011181C-000, corresponde a terreno destinado a Parque (Uso Comunal), cumple con los requerimientos para realizar la segregación y traspaso del inmueble en un mismo acto notarial, a la Municipalidad de Limón.
8. Que el terreno descrito con plano de catastro L-2204319-2020, con un área de 2.799,00 m2, parte de la finca N°4846-000 y con destino Plaza de Deportes, cumple con la

normativa Institucional, para la segregación y traspaso a la Municipalidad de Limón.

9. Que ninguna de las seis fincas supra citadas tiene ningún tipo de inconsistencias ni anotaciones.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA**

- a) Autorizar la segregación, el traspaso y movimientos notariales, según corresponda, de las seis áreas comunales productos de las urbanizaciones Pacuare, Corales N°3 y La Colina, todas construidas en terrenos propiedad del INVU, ubicadas en el distrito Limón, cantón Limón y provincia de Limón, a favor de la Municipalidad de Limón, identificadas en el siguiente cuadro:

NATURALEZA / USO	FOLIO REAL	PLANO	ÁREA	Movimiento Notarial
AREA COMUNAL	7096165-000	L-0599424-1985	9.978,21 m2	Traspaso
CEN CINAI	7098720-000	L-0433314-1997	2.160,22 m2	Traspaso y rectificar colindancia Este
AREA COMUNAL	7146753-000	L-1641635-2013	1.255,00 m2	Traspaso
PARQUE / USO COMUNAL	Parte de: 7011181C-000	L-2208762-2020	1.566,00 m2	Segregación y Traspaso
PARQUE / USO COMUNAL	Parte de: 7011181C-000	L-2208764-2020	1.843,00 m2	Segregación y Traspaso
PLAZA DE DEPORTES / USO COMUNAL	Parte de: 7004846-000	L-2204319-2020	2.799,00 m2	Segregación y Traspaso

**ACUERDO FIRME**

- b) Instruir a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que brinde los insumos necesarios y a la Notaría Institucional, para concretar el traspaso del inmueble en gestión, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la institución. La notaría institucional no devengará honorarios por estos traspasos. **ACUERDO FIRME**

Última línea